



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0477-D-FLCH-2019
Lima, 06 de mayo de 2019

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 02275-FLCH-2019, que hace referencia a la solicitud del Vicedecano de Investigación Posgrado de la Facultad, solicita contar con el apoyo de 03 alumnos bolsistas por el periodo de mayo a diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficios N.º 054, 055, 056/FLCH-BIB/2019, El Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita contar con el apoyo de 03 alumnos bolsista por el periodo de mayo a diciembre de 2019;

Que, mediante Oficios N.º 021, 026, 027/FLCH-VAcad-UB/19, la Jefa de la Unidad de Bienestar, informa que los alumnos cumplen con los requisitos establecidos en el Programa de bolsa de trabajo;

Que, mediante Oficios N.º 152, 165, 166/FLCH-VAcad/19, la Vicedecana Académica, informa favorablemente sobre el requerimiento de contar con 03 alumnos bolsistas por el periodo de mayo a diciembre de 2019;

Que, mediante Informe N.º 072/UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2019 de la Facultad;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

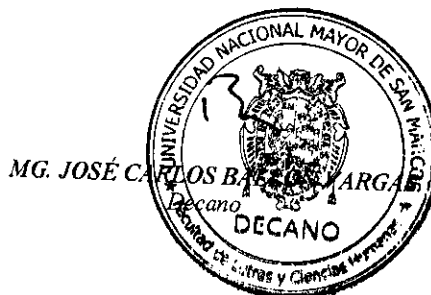
RESUELVE:

1. **OTORGAR** una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor de los alumnos que se indica, quien realizará apoyo por periodo de mayo a diciembre de 2019, según especificaciones señaladas en cada caso:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CODI	AREA DE APOYO	
1	Carlos Eduardo, Rivera Franco	17200127	Biblioteca	480.00
2	Pedro Miguel Andrade Marquina	17030254	Biblioteca	480.00
3	Jespol Polanco Echegaray	17200184	Biblioteca	480.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad la distribución del presente documento a las áreas técnicas.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América